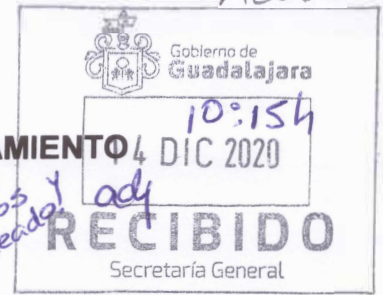


**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.**

PRESENTE.-

*Sin
anexos
es canceado y
ady*



A las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y de Hacienda Pública Municipales como convocante así como los integrantes de las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y de Hacienda Pública como coadyuvantes con fundamento en los artículos 107 fracciones I y II, 109 fracción XXII numeral 3 inciso d), III inciso a), XX y XI inciso d) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación **la iniciativa de acuerdo con turno a comisión presentada por los Regidores Luis Cisneros Quirarte, Alicia Judith Castillo Zepeda, Rocío Aguilar Tejada y Eva Araceli Avilés Álvarez, que tiene por objeto la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico, lo anterior con base en los siguientes antecedentes:**

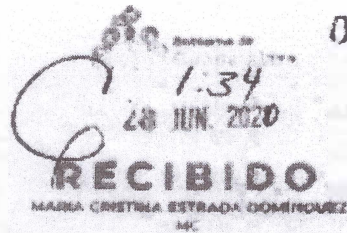
ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de junio de 2020 en sesión ordinaria fue presentada al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que se describe en el proemio del presente texto, a la que corresponde el número de Turno 091/20.

II. Mediante oficio 2138/20 con fecha 28 de junio de 2020 la Secretaria General remite a esta Comisión Edilicia, el expediente de la iniciativa en referencia, para su análisis y dictaminación, la cual expone lo siguiente:



Secretaría
General
Guadalajara



00206



TURNO 091/20.
Oficio 2138/20.

**REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.
COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
PRESENTE.**

Por este conducto me permito enviarte un cordial saludo y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94, 159 fracción III, 165 fracción IV y aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 12 de junio de 2020, se aprobó turnar a la comisión edilicia que Usted preside, así como a las de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y de Hacienda Pública, a siguiente:

091/20 iniciativa de los regidores Luis Cisneros Quirarte, Alicia Judith Castillo Zepeda, Rocio Aguilar Tajada y Eva Araceli Avilés Álvarez, para la reubicación del Monumento a la Enfermera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 fracción II del código en cita, para lo que le anexo el original de la iniciativa de referencia.

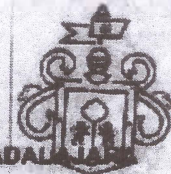
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 22 de junio de 2020.

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

MAESTRO VICTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO, Secretario General

C.c.p.- Regidor José de Jesús Hernández Barba.- Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.- Para su conocimiento y efectos correspondientes

C.c.p.- Regidor Luis Cisneros Quirarte.- Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.- Para su conocimiento y efectos correspondientes

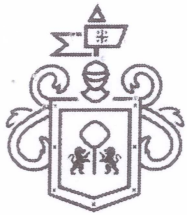
C.c.p.- Regidora Claudia Gabriela Balza Rodríguez.- Comisión Edilicia de Hacienda Pública.- Para su conocimiento y efectos correspondientes

C.c.p. Minutero.

C.c.p. Archivo

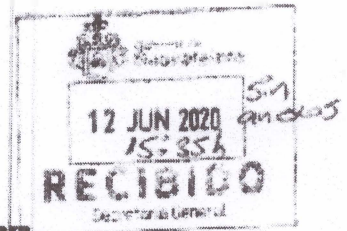
U.S.C. Unidad de Enlace con el Ayuntamiento.

01 44 99 00 00
01 44 99 00 00
01 44 99 00 00



Gobierno de
Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco



Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara. Presentes.

Quienes suscriben, Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 86, 89 y 91 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente **Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco**, de conformidad con la siguiente:

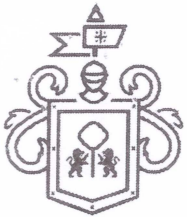
Exposición de Motivos

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.

II. Asimismo, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que será obligación de los Ayuntamientos la aprobación y aplicación de su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

III. A través de los años, la enfermería ha sido parte importante del desarrollo de la medicina respecto a la salud de las personas. Las funciones que realizan las y los enfermeros reviste de gran relevancia, al tratarse de acciones basadas en la ciencia, la conciencia y el compromiso, enfocadas al cuidado y la atención del paciente. En el caso de nuestro país, desde hace más de 200 años se han

Página 1 de 7



Gobierno de
Guadalajara

iniciativo de acuerdo con turno a comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco.

identificado las titánicas labores de cuidado que, en un principio, realizaban las religiosas, y que posteriormente evolucionaron en el desarrollo de la enfermería como una profesión.

IV. Los antecedentes de ello provienen desde el año 1843, cuando debido a la escasez de fondos del Gobierno Civil, las Hermanas de la Caridad se hicieron cargo del Real Hospital San Miguel de Belén (actualmente el Hospital Civil de Guadalajara), y a su vez, dicho Hospital fue entregado a la Sagrada Mitra y al Sr. Obispo Aranda. Posteriormente, en el año 1915, y gracias a los esfuerzos del Doctor Jesús Delgadillo Araujo, se logró la formación de un grupo de estudiantes como auxiliares de enfermería en el Hospital Escuela, actualmente Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

El día 6 de enero de 1931 fue instaurado en México el "día de la enfermera" por el entonces Director del Hospital Juárez de México, el Doctor José Castro Villagrana, bajo el argumento de que debido al loable trabajo que realiza el personal de enfermería, estos se convertían "en un regalo de los reyes magos para los pacientes del hospital".

Así mismo, en mayo de 1945, la atención y administración del Hospital Escuela fue encomendada a las Hermanas Josefinas, siendo la primera jefa de enfermeras la Madre María de Lourdes Gaona, y posteriormente fue reemplazada por la Madre Dolores Lugo. Poco después, específicamente en 1948, Sor Carmen Aidape fue designada como jefa de enfermeras, de personal y administradora del Hospital Escuela, Hospital Civil de Guadalajara.

A su vez, en el año 1959 Sor Luz Mayorga se convierte en la primera enfermera general egresada de la Universidad de Guadalajara, tomando posesión como jefa de quirófanos y posteriormente como jefa de enfermeras del Hospital Escuela, Hospital Civil de Guadalajara. Sin embargo, no fue sino hasta el año 1967 cuando por decreto gubernamental, fue autorizado el ingreso de personal de enfermería profesional al Hospital Escuela, Hospital Civil de Guadalajara. En 1975, por iniciativa propia de un grupo de enfermeras universitarias, fue creada la Asociación de Enfermeras Colegiadas del Estado de Jalisco, A.C.

Con el objeto de elevar el nivel profesional del personal de enfermería, en el año 1985 la Jefa de Enfermeras del Hospital Civil de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde, decidió admitir únicamente a personal que tuviera título profesional, y como auxiliares de enfermería a estudiantes que cursaran niveles superiores al quinto

¹ Secretaría de Salud. (2010). *Efemérides de Enfermería 1810-2010*. México, D.F.



Gobierno de
Guadalajara

iniciativa de acuerdo con turno o comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco.

semestre de la carrera. Así mismo, en 1988, la enfermera Laura Margarita Padilla Gutiérrez asumió la presidencia de la Asociación de Enfermeras Colegiadas del Estado de Jalisco, A.C., efectuando acciones notables como realizar actividades académicas, las cuales se denominaban "Encuentros de Actualización de Enfermería", y además se procedió al registro de dicha Asociación ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, fortaleciendo de esta manera la profesionalización de la carrera.

Por otra parte, en 1993 la Asociación de Enfermeras Colegiadas del Estado de Jalisco, A.C. efectúa el primer premio denominado "Premio Jalisco en Enfermería", el cual se otorga a enfermeras destacadas en la asistencia, la docencia, la administración y la investigación; además, dicha Asociación se integró a la Federación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas A.C., como miembro fundador. Un año después, la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco crea la Comisión Interinstitucional de Enfermeras de Jalisco, A.C., integrando a la Asociación de Enfermeras Colegiadas como miembro fundador.

De esta manera, remitiéndonos al año 2000, la Comisión Interinstitucional de Enfermeras de Jalisco, a través de su presidenta ejecutiva, la enfermera María de Jesús Aguirre Guerrero, y de la Maestra Bárbara Angulo Partida, se gestionó la construcción de un monumento a la Enfermera de Jalisco, el cual fue ubicado en la plazoleta que se encuentra entre las calles Alameda, Hospital y Juan José Baz, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara.

V. Año con año, en dicho punto se realiza la celebración del día de la enfermera el día 6 de enero, sin embargo, en dicho espacio es notorio el abandono en el que se encuentra el monumento, ya que el mismo es blanco de constantes actos de vandalismo e inclusive se ha intentado retirar la placa de metal conmemorativa que forma parte del monumento, por personas que pretenden vender dicho material a negocios especializados en la compra y venta de materiales, entre ellos los que conforman la placa. A su vez, si bien el monumento a la enfermera se encuentra frente a uno de los espacios más conocidos del barrio de El Retiro, como lo es la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, la ubicación del monumento no es tan conocida, más allá de que el personal de enfermería (por obvias razones) y algunas autoridades sepan de su existencia.

VI. Como es del dominio popular, el día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el estado de emergencia internacional de salud pública por el coronavirus. Doce días después, dicha Organización nombra a este virus como Covid-19. A su vez, el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de

Página 3 de 7



Gobierno de
Guadalajara

iniciativa de acuerdo con turno y comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco.

la Salud declaró oficialmente al Covid-19 como una pandemia, siendo esta la primera ocasión que una cepa de coronavirus genera dicha declaratoria mundial. Debido a la propagación de este virus alrededor del mundo, las autoridades comenzaron a implementar medidas de prevención y mitigación para evitar y disminuir su propagación, así como su oportuna detección. No obstante, en diversos países se presentó un notable ascenso en los casos confirmados como positivos, mismos que comenzaron a saturar las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, originando un grave problema de salud pública.

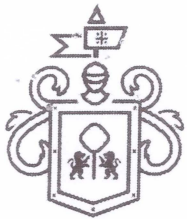
VII. Debido a lo anterior, es importante resaltar la noble labor y el incommensurable esfuerzo del personal médico de las instituciones públicas y privadas, ya que en estos momentos complicados que vivimos efectúan su trabajo bajo difíciles condiciones generales, aunado a que al estar en constante y permanente contacto directo con las y los pacientes afectados con Covid-19, ellos mismos se exponen al contagio de este virus, lo cual pone en riesgo sus vidas. Con datos hasta el día 12 de junio, en Jalisco se han detectado un total de 288 contagios entre el personal médico del Estado de Jalisco, lo cual nos debe llevar a una profunda reflexión sobre el reconocimiento a las labores que estas personas realizan en favor de las y los habitantes de Jalisco, México y el mundo.

VIII. Desafortunadamente se han presentado algunos casos en donde el personal médico ha sido discriminado, insultado o agredido por el simple hecho de portar su uniforme laboral; lo anterior, originado por un temor irracional de personas que suponen de manera errónea que el personal médico que comparte el mismo espacio público o privado con ellos es un factor de contagio de la enfermedad, cuando en estos casos el personal médico ni siquiera ha estado en contacto con pacientes en los cuales se ha diagnosticado positivamente ser portadores del Covid-19.

IX. Es por ello que a través de la presente iniciativa se proponen dos acciones mediante las cuales se pueda otorgar un merecido reconocimiento a las labores que efectúa el personal de salud en nuestro Estado.

En primer lugar, se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, que se localiza en la plazoleta ubicada en la confluencia de las calles Alameda, Hospital y Juan José Baz, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara; y el cual se propone reubicar en el Jardín Botánico, ubicado en la confluencia de las calles Belén, Hospital, Humboldt y Juan Álvarez, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara. Lo anterior, debido a que en las inmediaciones de este Jardín Botánico se encuentra precisamente el Hospital Civil Fray Antonio Alcalá, siendo

Página 4 de 7



Gobierno de
Guadalajara

iniciativa de acuerdo con turno y comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco.

un lugar que reviste una gran importancia en el ámbito de la salud pública en Guadalajara, como se puede observar en las fechas históricas que se mencionan en la presente iniciativa.

En segunda instancia, se propone otorgar un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco, de conformidad a lo que establece el Artículo 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, el cual a la letra dice:

"Artículo 19. Aparte de los enlistados en este capítulo, corresponde tanto al Ayuntamiento como al Presidente Municipal, conceder reconocimientos por casos no previstos en este, a las personas que hayan realizado una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad o vengan en representación de otros países, estados, municipios u organismos internacionales."

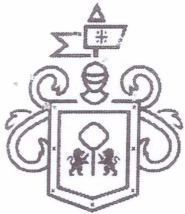
Para estos reconocimientos pueden otorgarse medallas, diplomas, estímulos económicos o, en su caso, colocar una placa o efigie. También es posible declarar como Huésped Distinguido de Guadalajara y entregar las Llaves de la Ciudad a quien le sea otorgado algún reconocimiento previsto en este artículo."

Como se puede observar, actualmente el personal médico en Jalisco se encuentra laborando bajo una carga tanto de trabajo como emocional muy intensa, debido a las complicaciones en materia de salud que se han presentado debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); por un lado, al exponer su salud en beneficio de la sociedad, lo que se ha traducido en 288 contagios hasta el día de hoy, y por otro lado también exponer su integridad ante la sociedad, al ser objeto de agresiones injustificadas por algunas personas únicamente por realizar su trabajo de manera eficaz, en detrimento de su propia salud y de su entorno social, al evitar en ciertos casos el contacto directo con sus propias familias y amistades debido a las condiciones propias de sus labores durante esta emergencia sanitaria.

X. En cuanto a lo establecido por el artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, considero apropiado señalar que en cuanto al carácter jurídico del presente acuerdo no existen repercusiones al tratarse de un acto administrativo que no afecta los derechos de las y los ciudadanos de este municipio.

Así mismo, la presente propuesta reviste de una relevante repercusión social, al tratarse de otorgar un merecido reconocimiento al personal de salud que integra el servicio de salud en Jalisco. Por un lado, continuar visibilizando y reconociendo de manera efectiva la labor que realiza el personal de enfermería, al reubicar el

Página 5 de 7



Gobierno de
Guadalajara

iniciativa de acuerdo con turno a comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco.

Monumento a la Enfermera que actualmente existe, a una locación histórica y simbólica como lo son las Inmediaciones del Hospital Civil de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde. Y, por otro lado, hacer un reconocimiento público al personal de salud en su totalidad, buscando con ello que la misma sociedad tome consciencia de la labor y el esfuerzo excepcional del personal de salud que siempre se encuentra a disposición de las personas para atenderlos y brindarles auxilio.

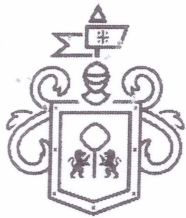
Respecto a las repercusiones de carácter laboral, su aprobación no implicaría una carga en ese sentido; y respecto a las repercusiones de carácter presupuestal y económico, es menester señalar que tanto la reubicación como el otorgamiento del reconocimiento conllevan una repercusión presupuestal. Sin embargo, debido a las mismas complicaciones que han derivado de la situación extraordinaria que aqueja no solo al municipio, sino al mundo, actualmente no se cuenta con las estimaciones del costo de la reubicación. Por lo tanto, es que se propone que en un ejercicio democrático, se determine el tipo de reconocimiento a otorgarse al personal médico y la forma en que se llevará a cabo el otorgamiento del mismo, así como solicitar que la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Dirección de Cultura, efectúe la estimación del costo de la reubicación del monumento citado y posteriormente solicite la asignación presupuestal correspondiente a la Tesorería Municipal para el presente ejercicio fiscal, y en caso de que no exista suficiencia presupuestal, se aseguren y asignen los recursos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; y una vez aprobado, sea el área correspondiente la que determine la viabilidad de la reubicación de la escultura.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente Acuerdo con turno a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales como convocante, y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y de Cultura como coadyuvantes, el cual versa de la siguiente manera:

Acuerdo

Primero. Se aprueba la reubicación del bien inmueble de propiedad municipal, denominado Monumento a la Enfermera, que se localiza en la plazuela ubicada en la confluencia de las calles Alameda, Hospital y Juan José Baz, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara; el cual se reubicará en el Jardín Botánico, ubicado en la confluencia de las calles Belón, Hospital, Humboldt y Juan Álvarez, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara.

Página 6 de 7



Gobierno de
Guadalajara

iniciativa de acuerdo con turno o comisión, mediante la cual se propone la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico en el Estado de Jalisco.

La reubicación de dicho monumento debe respetar la estética y armonía del Jardín Botánico, sin que en algún momento se menoscaben las áreas verdes pertenecientes al mismo.

Segundo. Se aprueba conceder un reconocimiento al Personal Médico del Estado de Jalisco, por su valiosa aportación al municipio de Guadalajara y a sus habitantes durante la declaración de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual se sujetará a las condiciones que para tal efecto se consideren adecuadas por parte del Ayuntamiento.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que, en coordinación con la Dirección de Cultura, efectúe la estimación del costo de la reubicación del monumento citado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, y posteriormente solicite la asignación presupuestal correspondiente a la Tesorería Municipal para el presente ejercicio fiscal, o en caso de que no exista suficiencia presupuestal, se aseguren y asignen los recursos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

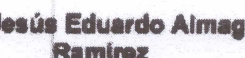
Atentamente
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Salón de Cabildos del Palacio Municipal
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.


Reg. Luis Cisneros Quirarte


Reg. Alicia Judith Castillo Zepeda


Reg. Rocio Aguilar Tejada


Reg. Eva Araceli Avilés Álvarez


Reg. Jesús Eduardo Almaguer
Ramírez

Página 7 de 7

La presente página 9 de 17, corresponde al dictamen elaborado por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, así como a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y Hacienda Pública como coadyuvantes, respecto del Turno marcado con el número 091/20, que tiene por objeto la reubicación del Monumento a la Enfermera, así como el otorgamiento de un reconocimiento al personal médico.

III. Derivado del estudio de lo dispuesto por los artículos 96 y 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y las Comisiones Edilicias de Centros, Barrios Tradicionales y Monumentos, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y de Hacienda pública como coadyuvantes, hacemos la siguiente relación de:

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción I y II; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85, fracción I y IV; así como, los artículos 2, 3, 37, fracción II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándole facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Dentro de las facultades de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara artículo 109 fracción XXII numeral 3 inciso c) y d) en materia de Mantenimiento Urbano, cuenta con las siguientes atribuciones:

XXII. Servicios Públicos Municipales:

...

3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:

c) Proponer las acciones que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el Municipio; y

d) Procurar y proponer sistemas para mejorar la imagen visual en el Municipio.

III. Dentro de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Centros, Barrios Tradicionales y Monumentos artículo 119 fracción III inciso a) del Código de Gobierno Municipal, está el Proponer y dictaminar en conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, lo correspondiente a la instalación y mejoramiento en todo el Centro Histórico y en plazas públicas, parques y jardines.

IV. Así mismo las atribuciones de la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones establecidas en el artículo 119 fracción XX señalan lo siguiente:

XX. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones:

a) Realizar los estudios necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el Municipio;

b) Investigar los niveles de consumo de sustancias adictivas en la población municipal y proponer acciones tendientes a disminuirlos;

c) Proponer programas sociales tendientes a la prevención de adicciones;

d) Proponer y orientar la política pública que deba emprender el Municipio en la materia; y

e) Proponer programas sociales en materia de deporte, cultura, trabajo y educación que de manera integral reinserten a la población víctima de violencia o con adicción a sustancias nocivas.

V. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública en el artículo 109 fracción XI del mismo Código, establece que se deberán dictaminar los estudios y proyectos presupuestarios municipales.

VI. Una vez verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por los ordenamientos municipales y la legislación aplicable a la materia, la Comisión de Servicios Públicos Municipales es competente, así como las Comisiones Edilicias de Centros, Barrios Tradicionales y Monumentos, Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, y de Hacienda pública como coadyuvantes, para el estudio, análisis y dictaminación de la presente iniciativa, de igual forma lo es el Ayuntamiento para conocer de la materia y aprobar o en su caso rechazar el presente dictamen.

VII. Una vez analizada la iniciativa en base a su objeto, así como en contraste con los ordenamientos internos, partiendo de la Constitución Federal, Constitución Local, Leyes Estatales y Reglamentos del Municipio de Guadalajara, se llega a la conclusión por parte de los Regidores y Regidoras de las Comisiones dictaminadoras, que si bien es viable otorgar un reconocimiento al personal médico del estado de Jalisco, que actualmente se encuentran laborando bajo una carga de trabajo debido a las complicaciones en materia de salud que se han presentado a causa de la declaratoria de emergencia sanitaria ante la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); dicho personal médico se encuentra exponiendo su salud en beneficio de la sociedad, además de su integridad ante la sociedad al ser objeto de agresiones injustificadas, sin embargo el pasado 23 de octubre y 27 de noviembre en compañía del Gobierno del Estado fueron entregados diversos reconocimientos al personal del área médica, además de un incentivo económico denominada Bono COVID.

VIII. Por otra parte se analiza de la iniciativa la reubicación del monumento a la enfermera que actualmente se localiza en la plazoleta ubicada en la confluencia de las calles Alameda, Hospital y Juan José Baz, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara; y se propone su reubicación al Jardín Botánico ubicado en las calles Belén, Hospital, Humboldt y Juan Álvarez en la Colonia el Retiro, debido a que el mismo se encuentra en las inmediaciones del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, es sabido que dicho Hospital es un lugar de gran

importancia y relevancia histórica para el personal que labora en el ámbito de la salud pública, es por ello que la reubicación de este monumento tendría un gran significado para las y los enfermeros del estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Ayuntamiento de Guadalajara el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reubicación del bien inmueble propiedad municipal, denominado Monumento a la Enfermera, que se localiza actualmente en la plazoleta ubicada en las calles Alameda, Hospital y Juan José Baz, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara; el cual se reubicará al Jardín Botánico, ubicado en las calles Belén, Hospital, Humboldt y Juan Álvarez, en la Colonia El Retiro, del municipio de Guadalajara. La reubicación de dicho monumento debe respetar la estética y armonía del Jardín Botánico, sin que en algún momento se menoscaben las áreas verdes pertenecientes al mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales en coordinación con la Dirección de Cultura, a fin de que se ejecute la reubicación del monumento citado en el punto primero del presente Acuerdo, dicha reubicación deberá realizarse previo a la conmemoración a las y los enfermeros que se celebra el día 06 de enero. .

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.

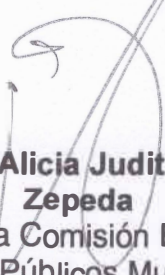
ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, Diciembre 2020


LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.

Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



**Regidora Alicia Judith Castillo
Zepeda**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



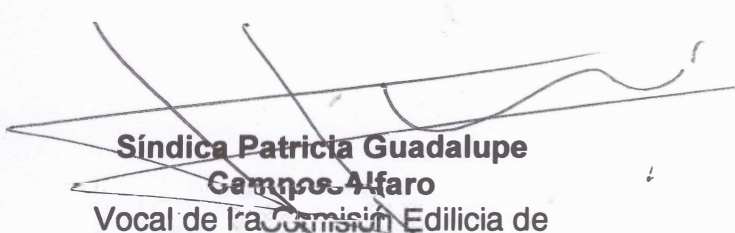
**Regidor José de Jesús
Hernández Barbosa**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

Regidor Beno Albarrán Corona
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

**Regidor Jesús Eduardo
Almaguer Ramírez**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



Regidor Miguel Zárate Hernández
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



**Síndica Patricia Guadalupe
Gamboa Alfaro**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

**COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y
MONUMENTOS
COMO COADYUVANTE**



REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

**Regidor Rosalío Arredondo
Chávez**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos



Regidor Luis Cisneros Quirarte

Vocal de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos



Regidor Miguel Zárate Hernández

Vocal de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos

**Regidor Jesús Eduardo
Almaguer Ramírez**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos



**Regidora Eva Araceli Avilés
Álvarez**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos



**Regidor Hilario Alejandro
Rodríguez Cárdenas**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Centro, Barrios Tradicionales y
Monumentos



**COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, PREVENCIÓN Y
COMBATE A LAS ADICCIONES
COMO COADYUVANTE**

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE

Presidente de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

**Regidora Alicia Judith Castillo
Zepeda**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las
Adicciones

**Regidor Jesús Eduardo
Almaguer Ramírez**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las
Adicciones

Regidora Rocío Aguilar Tejada
Vocal de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las
Adicciones

**Regidora Eva Araceli Avilés
Álvarez**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las
Adicciones

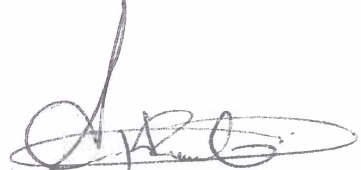


**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA
COMO COADYUVANTE**

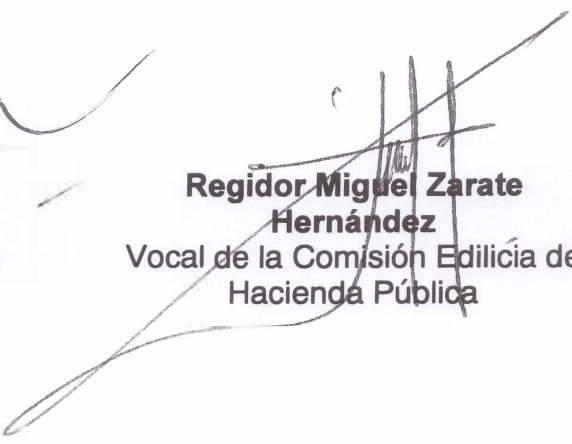
REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ

Presidenta de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública

**Regidor Rosalío Arredondo
Chávez**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública


**Regidor Hilario Alejandro
Rodríguez Cárdenas**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública


**Síndica Municipal Patricia
Guadalupe Campos Alfaro**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública


**Regidor Miguel Zarate
Hernández**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer
Ramírez**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública

**Regidora Claudia Delgadillo
González**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Hacienda Pública